

AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 10/06/2021

Resolución N° 21/240

Acta 017/2021

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedente-mente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por, \$23.410= (Veintitrés mil cuatrocientos diez) correspondientes a Ferraro y Talayer Limitada, lima, pilas, palanganas, pala, guantes, carretilla, carretel, tanza, clavos escoba.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta  
Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tél: (598) 433 22288  
e - mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy  
www.imcanelones.gub.uy

  
Vicente Amicone  
Concejal

  
Concejal

